

Foto: Plazoleta Cultural Juan Pablo II. Ciudad Bolívar, Bogotá.

Fuente: archivo digital Henry García Solano.

EL HÁBITAT

Entre el ámbito de lo privado y lo público

Henry García Solano

Todas las actividades que el hombre tiene en su cotidianidad vienen dadas por lugares que están marcados en sucesos de carácter íntimo y colectivo, principio complejo de la ciudad.

INTRODUCCIÓN

I presente ensayo desea poner en consideración las características y las interrelaciones del lugar privado o vivienda y el lugar público o ciudad, escenarios que le permiten al ser humano desenvolverse en los eventos rutinarios de su existencia. Pero estos lugares no son de ninguna manera pasivos, pues responden a intereses y necesidades, poseen valor, demandan un derecho y producen un nivel de calidad de vida a los habitantes, determinando así un hábitat cualificado y específico.

A la vez, permite manifestar como el espacio urbano y la vivienda, toman un sentido particular en las formas de habitarlos. Ellos son garantes de la realización del hombre y de la mujer, como seres sociales, culturales, políticos, entre otras dimensiones; y constituyen el lugar en el territorio, que en nuestro medio se focalizan en la ciudad formal y en la informal. De hecho, el territorio es la expresión del hábitat comprendido este como:

El lugar en el que se construye y se define la territorialidad de una cultura, la espacialidad de una sociedad y de una civilización, donde se construyen los sujetos sociales que diseñan el espacio geográfico apropiándoselo, habitándolo con sus significaciones y prácticas, con sus sentidos y sensibilidades, con sus gustos y goces. (Leff, 2000, p. 280).

La ciudad, por su parte, es el lugar donde al individuo se le ofrece todo tipo de posibilidades para su desarrollo, a partir de la interacción social en las actividades diarias facilitadas por el espacio público y que son recogidas e interiorizadas en la vivienda como el espacio íntimo. La ciudad, según Leff (2000, p. 245) "se convirtió en el centro organizador de la sociedad". Y es a través de esta trama compleja de acciones entre lo privado y lo público que el ser humano cimienta la apropiación de los significados proporcionados por la sociedad en sus representaciones tanto sociales como culturales, que generan un carácter de permanencia o temporalidad

y que están condicionadas por el despliegue de las capacidades o potencialidades del individuo.

Lo privado –vivienda- y lo público -la ciudad- son ámbitos con un carácter indivisible, pues uno es complemento del otro para la realización humana; la ciudad formal está conformada por la sumatoria de viviendas distribuidas en el espacio de forma urbanizada, ejemplo de ello la fundación de cada ciudad, donde se dispuso de manera ordenada la ubicación de la viviendas para su construcción y consolidación. Aunque no sea el caso para la ciudad informal, pues esta se da por una organización espacial espontánea, sin un carácter urbano, más bien caracterizado por la necesidad de sobrevivencia.

Desde lo privado del hábitat

Qué se entiende por vivienda y cómo se construye como ámbito privado para los individuos que la habitan? En primer lugar, el término casa es un referente espacial para el ser humano, "punto de referencia fijo al que se encuentran vinculados todos los caminos, del que parten y al que retornan [...] El hombre necesita un centro de tal índole, mediante el cual queda enraizado en el espacio y al que están referidas todas sus circunstancias espaciales" (Bollnow, 1999, p. 119), cuya relación con el hábitat le permite establecer una orientación cardinal de forma vertical y horizontal, entre lo próximo y lo lejano, el

adentro y el afuera, lo público y lo privado; de cierta manera entre la casa y la calle.

Pero aquí no se menciona únicamente la casa sino también la vivienda, incluyendo además el entorno próximo a ella, y del mismo modo se entiende como el lugar de retiro y relajación que brinda amparo, seguridad y protección a sus habitantes, también es la cuna de las relaciones humanas. Para el niño, ese es su primer mundo para explorar y dominar el espacio, y el comienzo de las relaciones sociales frente a la familia, siendo esta la estructura básica de la construcción de la sociedad.

Otro referente de la vivienda hace al hombre y la mujer moradores y poseedores de su existencia o esencia, pues, cuando llegan a la etapa adulta, la dinámica de la organización social y reproductiva establece como requerimiento el que ellos tengan una vivienda para formalizar su propio hogar, facultándose ese carácter de hogareño, placentero, cómodo e íntimo. Por ello es a través de la habitabilidad y representado por la cualidades en lo espacial, en el amoblamiento y lo comportamental que le confiere al lugar una historia, un uso, una estética y un gusto de quienes la habitan. Para Bollnow (1999, p. 142) "es la familia quien engendra la intimidad de la vivienda [...], casa y familia se encuentran inseparablemente ligadas para crear la sensación humana de amparo en la medida en que se pueda alcanzar".

De cierta manera, la casa, a lo largo del tiempo presenta transformación en su espacialidad, ha generado un centro vital de relación familiar que evoluciona con la historia, en un principio fue el hogar, como fuente de calor y en torno a él se reunían los aborígenes, para compartir el fruto de las faenas de caza y socializar sus experiencias, que luego dio paso al comedor como centro de socialización y encuentro familiar; en la actualidad es la cama, el lugar último de paz y ensueño donde el individuo disfruta la intimidad, pues allí yace, en un descanso seguro, cuyo ciclo de vida nace al mundo y al final de la jornada vuelve a su amparo. Supone, entonces, de manera unívoca, un centro vital para su existencia en el hábitat privado, que tan solo los más allegados a la familia tienen permiso de conocer.

Por otra parte, la vivienda cumple con la función de aislamiento de lo público y hostil de ese mundo que se halla al pasar el umbral de la casa; es la posibilidad de comunicación con el mundo exterior, la ciudad y los extraños, quienes precisan de una invitación expresa para ingresar en ella.

Políticas y derechos de la vivienda

ás allá de las consideraciones conceptuales, hay que anotar que en torno a la vivienda se establecen derechos y políticas, como expresión de las necesidades insatisfechas de los

moradores de la vivienda y la ciudad. A partir de la Declaración de los Derechos Humanos, en los años cincuenta se proclama el derecho a la vivienda digna y a través de programas de la Organización de las Naciones Unidas como UN-Hábitat y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, se promueven en el nivel global, proyectos dirigidos a mitigar el problema del parque habitacional y que se complementan con el enfoque de desarrollo humano. Además se da el reconocimiento al derecho de un hábitat adecuado, que, en concordancia con UN-Hábitat, significa algo más que tener un techo para protegerse, significa también disponer de un lugar con privacidad, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación dignos, una infraestructura básica que incluya abastecimientos de agua, saneamiento y eliminación de desecho, factores apropiados de calidad de medio ambiente y relacionados con la salud, y un emplazamiento adecuado y con acceso a fuentes de trabajo y a los servicios básicos, todo ello con un costo razonable.

Colombia, a mediados del siglo pasado, era considerado un país rural, pero con la violencia política, se dio la migración de la población campesina a la ciudad; en los años sesenta por las pocas oportunidades de trabajo en el campo, se dio nuevamente la migración; en los años setenta y ochenta esta se incrementa por falta de seguridad, debido al narcotráfico y la guerrilla; para los años noventa, el país es de características urbanas, aunque con altos problemas de tipo social,

generados por la desigualdad en la distribución del ingreso, lo que ha hecho que se polarice entre los ricos, dueños de la tierra y los pobres, que no tienen techo.

Por otra parte, la Constitución Política de Colombia en su artículo 51 contempla como derecho la vivienda digna y corresponde al Estado fijar las condiciones y promover planes de vivienda de interés social con sistemas de financiación. Sin embargo, la dinámica sobre la cual se ha desarrollado principalmente el sector, se ha concentrado en la vivienda urbana, dejando a la vivienda rural descuidada, y a los campesinos sin apoyo.

Al analizar el derecho ante la política de vivienda, se manifiestan problemas como:

- Interpretación del derecho constitucional por la falta de reglamentación concreta al respecto o la existencia de normas poco claras.
- El papel del Estado, de benefactor-facilitador a regulador.
- El déficit de vivienda referido a lo cuantitativo, representado en 1'496.095, y también en lo cualitativo, pues las características físicas, de diseño, construcción y de materiales son deficientes, expresado en 876.653 viviendas. (DANE, 2002)
- La poca cobertura en la asignación de subsidio de vivienda, que impide el acceso a esta, debido a la baja capacidad de compra de

la familia y a la falta de garantía crediticia, reflejada en el nivel de ingresos.

Esto hace que la vivienda en Colombia sea tema en debates y planes con lemas de tipo político y financiero como: Colombia un país de propietarios, Casa para todos, cuyo fin le expresa un valor, un valor de uso, que es referido al beneficio que la vivienda ofrece bajo los parámetros funcionales en su distribución espacial y de dotación; un valor de cambio, que la convierte en mercancía frente a las dinámicas del mercado, como un bien de transacción negociable; y un valor patrimonial, definido como derecho de propiedad que da respaldo crediticio, otorgándole a la vivienda una titulación de difícil adquisición; en otras palabras, es un bien costoso, pues genera a quien la posee, gastos expresados en impuestos, tasas, valorización, etc.; indicadores establecidos por la formalidad de la ciudad .

Este hecho hace que gran parte de la población no tenga la posibilidad de adquirirla bajo la figura de la formalidad, por eso ha tenido que buscar alternativas para la solución de vivienda, como el inquilinato, que es el arriendo de una parte de la casa, mediante el acondicionamiento de de los cuartos para el alojamiento de individuos o familias, lo que causa el incremento del hacinamiento en la vivienda, que se manifiesta en características físicas de alto deterioro y en la calidad de habitación con condiciones mínimas de

dignidad. Un ejemplo nos ilustra esta situación: algunas casas del centro histórico de Bogotá que prestan este servicio de inquilinato.

Otra forma se concentra en las soluciones ofrecidas por la ciudad informal que le brinda a la familia opción de tomarla bajo arriendo en sectores consolidados o, en casos extremos, en construir un alojamiento temporal en zonas de alto riesgo natural, como deslizamientos, inundaciones y derrumbes, incrementando aún más el nivel de calidad precario.

Como satisfactor-vivienda, sea esta formal o informal, está dado por el producto social ofrecido y la ubicación en la trama urbana; basado en el nivel de vida que los habitantes mantienen a partir de sus actividades en la sociedad, y expresado en la forma de habitar la vivienda; condición que depende del grupo de necesidades que ellos tienen, tanto en lo básico como en lo social y es el Estado quien evalúa la dinámica del sector de la construcción desarrollada y para ello, requiere de métodos de medición de la calidad de vida, como el trabajo, los ingresos o ganancias del grupo familiar.

Es el trabajo, o mejor, los ingresos, los que permiten hacer una medición aproximada de la representación del tipo y nivel de pobreza de la población, sobre la base de información consolidada en las lógicas económicas del país, a través del producto interno bruto y la manera como es distribuido, y el salario en la población, incluyendo

además otros indicadores "como el de necesidades básicas insatisfechas -NBI-, la línea de pobreza e indigencia LP, LI, y métodos integrados de pobreza-MIP, hasta indicadores como el índice de Sen, el índice de Foster, Greer y Tharbeck -FGT- y el índice de desarrollo humano -IDH" (Giraldo, 2004, p. 61). Propuestas del PNUD como indicadores para Colombia, con sus fortalezas y limitaciones, en un procedimiento que tiene la forma de instrumentalizar la información y la sistematización de los datos suministrados por la familias frente a las condiciones de su vivienda.

Pero el derecho a la vivienda y su aplicación en el contexto es de carácter complejo, compuesto o híbrido que integra otros como el patrimonial y, al mismo tiempo, da la posibilidad de hacer valer el derecho a la ciudad, y además se constituye en la base de la sociedad contemporánea. Todo lo anterior hace que se replanteen las características de los programas frente a la vivienda, con una visión integral que incluya el entorno bajo el ordenamiento poblacional, dentro de un ambiente más complejo, el hábitat urbano desde la vivienda, la ciudad y su relación con el territorio.

Desde lo público del hábitat urbano

Cómo es el ámbito de lo público y cuál es la apreciación de quien lo vive? La ciudad es la vinculación de la vivienda con el espacio urbano, a partir de los elementos estructurantes ofrecidos en lo público, que se relacionan para permitir y, de cierta forma, facilitar al

habitante de la vivienda la socialización con otros seres humanos, y para lograrlo, requiere contar con una dotación espacial urbana como el suelo, los equipamientos básicos (recreación, educación y cultural), los servicios públicos, el acceso y la movilidad, aspectos referenciados en párrafos anteriores en el programa UN-Hábitat, como un derecho universal.

Lo anterior supone comprender la ciudad como el territorio construido, modificado y relocalizado por la ciudad que lo habita, en diferentes dinámicas e intereses de los grupos sociales, que le imprimen y condicionan sus estéticas de la época. Además, el espacio exterior no debe verse únicamente como un agrupamiento de componentes físicos o diseños; de hecho, permite al ser humano materializar las emociones y expresiones con un matiz que determina el paisaje. Es allí donde el habitante exterioriza a través de las acciones, la construcción de la cultura y, esta, a su vez, viene a facultar los actos de aprobación o reprobación en la sociedad. Así mismo, también es el grupo social referente el que dispone la consolidación de la materialidad, para determinar comportamientos o acciones con finalidades específicas, cuyo contenido puede ser dado con una carga cultural, política, lúdica o de diversas manifestaciones, que dotan al paisaje urbano de cierta caracterización e identidad social.

Según Santos (2000, p. 86):

El paisaje es el conjunto de formas que, en un momento dado, expresa las herencias que representan las sucesivas relaciones localizadas entre el hombre y la naturaleza. El espacio es la reunión de esas formas más la vida que las anima.

Esta relación del paisaje urbano y la vivienda, le permite al ser humano hacer valer el ejercicio de la ciudadanía, que le brinda una variedad de posibilidades para que desarrolle su personalidad respaldado en las relaciones con otros individuos, bajo un ambiente apto, accesible y solidario. De esta manera, la ciudad se establece como una masificación de las actividades urbanas, que genera impactos sobre sí y sobre sus habitantes; en el proceso de construcción de la civilización, a través de las prácticas y comportamientos sociales, culturales, políticos y económicos, se ven limitados por las condiciones socio-espaciales propias del territorio, y, al mismo tiempo, admite el desarrollo en diversas esferas en lo individual y lo colectivo, que depende en la manera como el individuo se haga partícipe en las decisiones sobre la administración del territorio.

Derecho a la ciudad

a base del derecho a la ciudad, es "la preservación de las identidades culturales, las formas de convivencia pacífica y la producción social del hábitat" (Pisarello, 2003, p. 89); se da en el ejercicio

de ciudadanía del habitante, la posibilidad en la participación de la gestión democrática y la función social de la propiedad y la ciudad, que le brinda oportunidades de desarrollo a los grupos sociales en las diferentes esferas de acción.

Es así como las dinámicas entre los derechos a la vivienda y a la inclusión de la ciudad, que él sanciona como ciudadano, se pueden ordenar en dos ejes de acción, uno constitucional, entendido como los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales determinados por el Estado (establecidos en políticas públicas). El otro eje contempla las interpretaciones que los administradores del territorio hacen de la norma de acuerdo con los patrones culturales y regionales.

Por lo tanto, la ciudad tiene por objeto la promoción de la inclusión y la equidad de los habitantes, incluyendo los más vulnerables, que son los sectores de escasos recursos; y es para esta población desde la política pública que se establece un marco de aplicación del mejoramiento integral de barrios MIB, el cual es un proceso integrador de actores vinculados, como el Estado, el sector privado, las ONG, entre otras instituciones que buscan cubrir las necesidades básicas del espacio público, dotacional y de servicios públicos de la población excluida y marginada por los rápidos procesos de expansión de la ciudad.

Tal como lo establecen los derechos humanos, el derecho a un hábitat digno protege e integra a la mujer como parte actora fundamental de las dinámicas de decisión comunal y familiar.

Al hablar de mejoramiento integral de barrios, es necesario entender las lógicas del desarrollo que ha tenido la ciudad en la consolidación del espacio público y de la vivienda, bajo dos dimensiones de acción diferente, una bajo una normativa urbana de tradición formal y estructural, y la otra como generación espontánea sin ningún parámetro normalizado ni estructurado de una población que no cuenta con suelo urbanizado. Y ante esta situación, se busca darle un orden que responda a los nuevos lineamientos de espacio integrado a las dinámicas globales tanto de mercado como de competitividad, hecho que hace necesario establecer políticas de planeación de la ciudad y de intervención físico-espacial en los sectores vulnerables y procesos de participación de las comunidades afectadas.

Todas las acciones que el Estado y los ciudadanos emprenden, son para mitigar los fenómenos de riesgo y elevar las condiciones en los índices de calidad de vida sobre el supuesto de satisfacer las necesidades colectivas. Pero eso hay que reconocer que los procesos y procedimientos en la construcción del hábitat deben de ser sustentables no solo para el ahora, sino como legado para generaciones futuras. Pesci (2000, p. 125) dice al respecto:

Ver el ambiente como potencial nos lleva hacia el compromiso no sólo de proyectar el ambiente, sino de vivirlo como proyecto permanente. De nuestra originaria convicción del proyecto del ambiente, vamos en camino de asumir el ambiente como proyecto.

Finalmente, para comprender la relación del hábitat como proceso de integración de lo privado y lo público, es necesario un análisis de la complejidad del espacio vivencial y físico en la construcción de proyectos y programas que beneficien la consolidación de la ciudad y del ser humano, a partir de lógicas que estimulen el afianzamiento del habitar de las familias, donde el lugar sea reconocido como satisfactor de las necesidades individuales y colectivas, sin olvidar las futuras generaciones y que vinculen la diferenciación cultural, preservando los derechos, representados en las políticas aplicadas al territorio bajo parámetros de calidad de vida dignos, pero con la participación de los actores y principalmente de la comunidad que lo habita, como transformación permanente de civilización.

Referencias

Bollnow, O. (1999). Hombre y espacio. Barcelona: Labor.

Constitución Política de Colombia de 1991.

Giraldo, F. (2004). *Hábitat y desarrollo humano*. Bogotá: CENAC, UN-Hábitat PNUD.

- Leff, E. (2002). Saber Ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder. (3ª ed.) México: Siglo XXI.
- Pesci, R. (2000). *Del titanic al velero: la vida como proyecto*. La Plata: Fundación CEPA.
- Pisarello, G. (2003). Vivienda para todos un derecho en (de) construcción. Barcelona: Icaria.
- Santos, M. (2000). Naturaleza del espacio; técnica y tiempo, razón y emoción. Barcelona: Ariel.